

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente asunto con solicitud de la secuestre en la que pide se le fijen honorarios provisionales por la actuación en la diligencia de secuestro practicada. Sírvasse proveer. Octubre 27 de 2020.

Nancy Arias Retrepo  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar - Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Radicado Nro. 2019-00056-00**

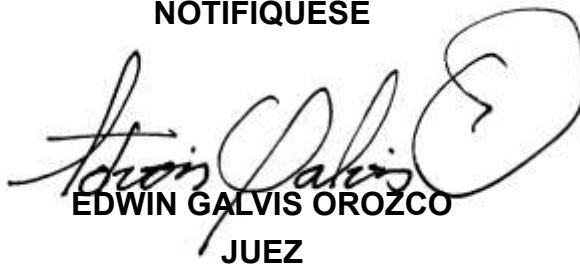
La fijación de honorarios provisionales al secuestre por su asistencia a la diligencia de secuestro, está permitida en el título II, capítulo II, artículo 27 numeral 1º del Acuerdo 10448 de diciembre 28 de 2015, que establece que el secuestre tiene derecho a honorarios entre 2 y 10 salarios mínimos legales diarios por su actuación en la diligencia de secuestro.

Conforme con lo anterior, se accede a la solicitud de fijación de honorarios provisionales presentada por la señora Marta Lucia Cadavid Ruiz por la asistencia a la diligencia de secuestro realizada en este asunto, los cuales se tasan en la suma de \$292.600.00, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el acuerdo arriba mencionado.

Su pago corre a cargo de la entidad demandante, interesada en la diligencia.

Se le recuerda a la auxiliar la obligación que tiene de rendir informes periódicos a este despacho sobre la administración de los bienes que se le entregaron en custodia.

**NOTIFIQUESE**

  
**EDWIN GALVIS OROZCO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**EDWIN GALVIS OROZCO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f5659fa208f72dba874dc2bdb1b71ff6a1c5a827a0313d0a17499478a26ba1d**  
Documento generado en 27/10/2020 08:28:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>